LPN N° 03/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA"
ID N°376.769

ADENDA 1

Fecha: 02 de julio de 2020

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas en el SICP.
- Se modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a) El oferente deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).
b) Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados del mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2017, 2018 y 2019, será considerado como producto de la suma de los documentos presentados.
a) Presentar copia de contratos, constancias y certificados de por lo menos 3 (tres) experiencias relacionadas al Servicio de fumigación de la empresa oferente y/o la empresa tercerizada del servicio dentro de los periodos de los 2017, 2018 y 2019. El monto de cada experiencia deberá ser igual o superior a G. 10.000.000.-

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) La empresa que realizará los servicios de fumigación, (oferente o empresa tercerizada por el oferente) deberá contar los siguientes documentos:
1. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico) perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).
2. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias de los registros correspondientes.
3. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias de los registros correspondientes.
4. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA (dos personales como mínimo).
5. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08), de los personales fumigadores.
d) Presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social del último mes anterior a la presentación de ofertas, donde conste el número de personal del oferente
e) Declaración bajo fe de juramento conocer el/los sitio/os de ejecución de los servicios y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

2. AREAS SUJETAS AL SERVICIO

SE OMITE EL SIGUIENTE PARRAFO DEL PByC

SI POR RAZON ALGUNA LA CONVOCANTE DEBIESE REALIZAR EN LAS DEPENDENCIAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, CAMBIOS y/o ADECUACIONES DENTRO DEL MISMO EDIFICIO O TRASLADO A OTRO; AUMENTANDO O DISMINUYENDO LA CANTIDAD DE OFICINAS O DIMENSIONES DE LAS SUPERFICIES DE CADA LOTE, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMUNICARA POR ESCRITO LOS MISMOS, DEBIENDO EL PROVEEDOR TENER PREVISTA DICHA POSIBILIDAD Y AJUSTAR LOS SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA, SIN PERJUICIO DEL MONTO ADJUDICADO POR CONTRATO.

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

3. DE LAS RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE LAS TAREAS –TODOS LOS LOTES
SE OMITE EL SIGUIENTE PARRAFO DEL PByC
En caso excepcionales, por ejemplo, actos de entrega de mercaderías incautadas que dada la naturaleza de las funciones de la ADUANA eventualmente se realiza, y otras situaciones que puedan darse, la contratante podrá solicitar al Proveedor la limpieza del lugar asignado para el acto, dentro del horario establecido para el personal de limpieza, pudiendo ser este un predio de otra institución pública o privada, este trabajo se desarrollará sin costo alguno para la Contratante. Queda por cuenta de la contratante el traslado de los personales de limpieza hasta el sitio requerido.

4. LAS TAREAS CONSISTEN EN LA LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y DEBERÁN CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS SIGUIENTES TAREAS – TODOS LOS LOTES:

4.3 Limpieza quincenal
SE OMITE EL SIGUIENTE PARRAFO DEL PByC
Realizar cualquier otra tarea que sin estar previsto en el contrato contribuya a la higiene, prestancia y a mejorar el aspecto del inmueble, con relación a la limpieza, por disposición de LA CONTRATANTE, en cuanto cantidad y calidad de los insumos, estos trabajos adicionales realizados de manera eventual no representaran costo alguno para la Contratante

4.4 Bimestral – Fumigación
- Desratización con productos anticoagulantes y con pegamentos para ratas.
- Fumigación (control de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos; control de termitas y arañas de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes
- Aplicación de gel mata cucarachas con jeringa - Fumigación con gas para la eliminación de murciélagos

En caso infestación de alimañas, el tratamiento deberá realizarse mediante acción de verificación del impacto de los productos utilizados en la erradicación de las alimañas y/o plagas.

4.5 Semestral
- Desinfección
-Desinfección sanitaria, de pisos, azulejos, baños, oficinas, escritorios, equipos de oficinas, picaportes, escaleras, áreas comunes, con productos para desinfección hospitalaria de última generación.
_La desinfección deberá realizarse utilizando los insumos requeridos mensualmente, con especial utilización de Hipoclorito de Sodio y Alcohol.

La fecha y horario de las fumigaciones y desinfecciones, será establecido por la convocante como mínimo 72 hs antes de realizar el evento, el horario estará comprendido entre las 15 a 20 hs de lunes a viernes y sábados y/o domingos de 07:00 a 13 hs en caso de requerirse. La empresa de limpieza deberá dar cumplimiento al horario establecido por la convocante. En caso de no poder realizarse la fumigación por un motivo de la Convocante se re agendará la fecha del servicio, los motivos para suspender el servicio por parte de la empresa de limpieza deberán estar adecuadamente fundados.

5- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PARA TODOS LOS LOTES

- Los tóxicos utilizados para la fumigación (insecticidas, raticidas, plaguicidas) deberán ser inocuos para la salud del ser humano. Al igual que el gas para combatir murciélagos.
- El servicio de fumigación deberá incluir el correcto tratamiento de los desechos tóxicos por los insumos utilizados durante el servicio.
- Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas, arañas, desratización y murciélagos.
- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual, que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de (2) dos meses con

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucarachicida piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
- Periodos en que se realizarán: Las fumigaciones se realizarán en todos los lotes de la DNA. La fumigación se realizará en forma bimestral, en coordinación con la contratante.
- Las empresas deberán dar estricto cumplimiento a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos realizados en alturas), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo aprobado por Decreto N° 14390/92. - La empresa adjudicada con su propio equipo con sistema de fumigación, en cuanto a medidas de seguridad e higiene de los equipos, deberá ajustarse a las normas de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional. - El personal que realice las tareas de fumigación deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados, guantes y otros accesorios de seguridad necesarios.
- La mano de obra deberá contar con la habilitación certificada por la Autoridad competente (DIGESA), para la realización de los trabajos.
- El Contratista garantiza que el costo los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a los establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- Los servicios de fumigación serán proveídos en horarios a ser coordinados con el Departamento de servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas que permitan la prestación ininterrumpida de los servicios de la institución. Una vez realizada la fumigación, la contratista deberá proveer al Dpto. de Servicios Generales los certificados de fumigaciones realizado tanto de las dependencias aduaneras del área central como de las administraciones del interior del país.

5.2 EQUIPOS DE LIMPIEZA.

Debido a las grandes superficies a limpiar, al tipo de piso y terminaciones de los edificios, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas: - Escaleras de aluminio extensibles (dobles y triples). - Equipos para limpieza de alto riesgo en altura, como fachadas y vidrios exteriores (silleta y balancines). - Barras telescópicas para limpieza de vidrios. - Provisión de escalera de metal doble con de diferentes tamaños según necesidad, - Aspiradoras de polvo y líquido tipo industrial - Aspiradoras de polvo tipo vertical - Enceradora para pisos. - Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos y azulejos. - Aspiradora de líquido - Pulidora para pisos. - Desmalezadora de 2hp – Motosierras.
Estos equipos se deberán proveer conforme se necesite en el momento de su uso. En consecuencia, dichos equipos especializados serán requeridos por Orden Servicio.

Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles - Equipos de limpieza de vidrios. - Manguera de goma. - Escobas para interior. - Escoba de metal para patio - Escoba larga para techo. - Escurridor, palos de repasar, lampazo - Baldes, guantes, etc. Respecto a los equipos descritos en éste párrafo los mismos deben estar disponibles en forma permanente durante la ejecución del contrato.

5.2 PROVISIÓN MENSUAL DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA y MATERIALES Y EQUIPOS A PROVEER – DETALLADOS POR LOTE

(La planilla de insumos del PBC se mantiene)
Se modifican los siguientes términos:
_ Todos los productos deberán ser de calidad industrial y deberán con Registro Sanitario/Producto Domisanitario para los casos que corresponda, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida. De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.
_ El listado expuesto en el pliego de Bases y Condiciones, representa los insumos que el Proveedor deberá proveer por mes, así como los materiales y equipos a proveer al inicio del contrato y según necesidad, En caso de requerirse una mayor cantidad, EL PROVEEDOR deberá suministrar los mismos sin costo alguno para la Contratante, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción de la solicitud realizada por el/la Supervisor/a del Servicio, y avalada por el Administrador del Contrato. La cantidad mayor a la establecida en la lista de insumos mensual provista por el PROVEEDOR deberá ser restada del total de la cantidad de los insumos previstos hasta lo finalización del contrato. Si la provisión de insumos previstos es utilizada antes de la finalización del contrato, la Contratante será responsable de suministrar los bienes hasta la finalización del contrato.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

_La disposición del stock de los insumos deberá ser supervisada y aprobada por el Administrador del Contrato. El Proveedor deberá presentar una planificación e informe de utilización de los insumos de manera mensual.

_ Los insumos proveídos serán verificados por el supervisor designado pudiendo ser rechazados si no contaren con la etiqueta del producto, precintos de seguridad violados, Registro Sanitario/Producto Domisanitario para los casos que corresponda y la especificación técnica de los productos descriptos en el párrafo siguiente. Y en caso de presentar alguna anomalía y/o deficiencia, serán reclamados a la contratista.
- La Cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser:
- PAPEL HIGIÉNICO: color blanco absorbente, fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal interfoliado, en presentación de rollos de 300 m cada uno como mínimo.
- JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENCER: utilizado para la desinfección con bactericida, fungicida y alguicida, deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños.
- Los dispensers necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato dentro de los 8 días de firmado el contrato. La empresa de limpieza debe encargase de la colocación de los mismos al inicio del contrato, así como del retiro de los mismos después de la finalización del contrato. Si alguno de los dispensers presenta problemas, deberá ser restituido en forma inmediata. Los dispensers para papel higiénico deben estar fijados a paredes, con capacidad para rollos de 300 metros con provisión del papel color blanco. Instalación de dispensers para papel para secado de manos con capacidad de 250 mts, color blanco. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.
- El suministro de insumos deberá ser proveído en tiempo, forma, calidad y cantidad necesaria, que será controlado por los coordinadores y/o supervisores responsables, los que estarán sujetos a sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento.
- Los insumos deberán ser proveídos en forma mensual y en la cantidad que establezca cada lote. Si eventualmente quedase una cantidad de insumos sin usarse, la contratante dispondrá de los mismos.
- El control de la provisión mensual de los insumos, se realizará a través de las planillas de Insumos, y será de presentación mensual con los demás documentos para el cobro mensual, con la firma de los encargados de cada lote.

7- COORDINACIÓN DEL SERVICIO – LOTE 1 ADUANA CAPITAL

- La empresa designará un Coordinador (sexo femenino o masculino) permanente, con horario flexible cumpliendo la carga horaria de 8 (ocho) horas en el horario comprendido entre las 06:00 hs a 17:00 hs. El horario deberá coordinarse con la contratante. La Convocante realizará la coordinación y supervisión de los trabajos, así como la atención de los reclamos suscitados durante la realización del servicio

9- CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA – EN TODOS LOS LOTES.

3) Calidad y frecuencia del servicio

- El control de la calidad del servicio y de la frecuencia del mismo se realizará a través del análisis de las "Planillas de Control de Calidad" que serán de uso obligatorio para todos los lotes. La DNA podrá establecer la utilización de 1 o más planillas por cada lote, determinación que será comunicada al Proveedor al Inicio del Contrato.

La planilla de control de calidad, contempla la evaluación mensual del servicio de limpieza, que abarca:
- limpieza de oficinas en 2 turnos (mañana y tarde)
- limpieza se sanitarios en 2 turnos (mañana y tarde)
- personal (asistencia y uniforme)
- insumos y elementos de limpieza

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

10- DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES – TODOS LOS LOTES

OBSERVACION:

- La fiscalización del servicio estará a cargo de la División Organización de Servicios dependiente del Dpto. de Servicios Generales quien verificará en forma minuciosa la limpieza de sanitarios, muebles, paredes, techos, cielorraso, pisos, ventanas, veredas, escaleras, entre otros. También se verificará si los empleados cuentan con los insumos de limpieza para realizar sus actividades. Estas inspecciones pueden ser diarias, quincenales, mensuales, trimestrales, dependiendo de la ubicación del lugar. Cualquier incumplimiento contractual será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que esa Institución entienda en términos de su competencia.
- El servicio deberá ser realizado en forma diaria y conforme a la Descripción de las Tareas.
- El Servicio se realizará en los lotes y sub lotes establecidos.
- Los turnos a cubrir de lunes a viernes serán: mañana (Horas: 06:00 a 14:00) y/o tarde (09:00a 17:00). La contratante previa a la ejecución del contrato determinara los turnos del personal de limpieza, los turnos del personal podrán adecuarse según requerimiento de la contratante.
- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por las dependencias (para aplicar o no multas por incumplimiento), a través del cuadro de calificación del servicio prestados, y será retirado por el coordinador de la empresa (no los personales que realizan la limpieza) para el Lote 1. Para los demás Lotes deberán ser retirados por la empresa al momento de la entrega mensual de los insumos de limpieza.
- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72 (setenta y dos) horas de la presentación.
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria deberán contemplar todos los pagos realizados al personal, sin excepción, incluidos los adelantes de cualquier tipo.

CONDICIONES CONTRACTUALES

5. Formas y condiciones de pago (en el punto b)
b) Documentos Específicos a la presente convocatoria:

_ El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
_ La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
_ El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
_ Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
_ Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
_ Todo el personal de Limpieza deberá contar con Cuenta Bancaria.
_ El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria requerida, deben incluir los adelantos de salarios. Deberá presentarse el extracto de acreditación de todos los personales, acompañado de la Planilla de Pago al IPS del mes correspondiente al pago.

_Se deberá presentar la liquidación de salarios del personal de limpieza donde consten los descuentos realizados al personal al momento de la acreditación del salario, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral. La DNA se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere pertinente para certificar que los pagos y descuentos se realicen en el marco de la normativa legal vigente.

25. Homologación de contrato. Prohibición de contratos de aprendizaje y periodo de prueba. Seguro Social.

El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es **de 60 días** desde el día siguiente de la firma del

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Unidad Operativa de Contrataciones – División de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

contrato. El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la nómina sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios al Instituto de Previsión Social es **de 60 días** desde el día siguiente de la firma del contrato.

En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la contratante. Suscrito el contrato, el proveedor deberá entregar dentro del plazo señalado, la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el proveedor, así como la incorporación del personal asignado al contrato en la Seguridad Social (IPS). El requerimiento será realizado por la contratante mediante nota escrita al proveedor. El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento de contrato.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR DE LA U.O.C

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones